

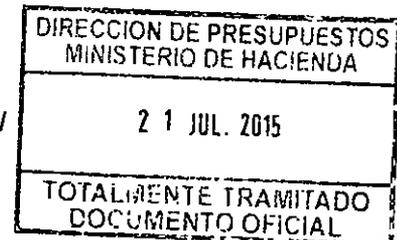


MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-8-LP15 PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC): PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, ASESORÍAS TÉCNICAS EMPRESARIALES, INICIATIVAS DE DESARROLLO DE MERCADO, PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE FERIAS LIBRES, CAPITAL SEMILLA EMPRENDIMIENTO Y CAPITAL SEMILLA.

SANTIAGO, 21 JUL. 2015

EXENTA N° **524** /



VISTOS:

La Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004, y sus modificaciones; los artículos 52 y 70 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto Exento N°448, de 23 de diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que Identifica Instituciones a evaluar en la línea de Evaluación de Impacto durante el año 2014, y establece procedimiento que indica; la Resolución Exenta N°430, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para realizar la Evaluación de Impacto de los Programas de Fomento del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC); Programas de Desarrollo Empresarial, Asesorías Técnicas Empresariales, Iniciativas de Desarrollo de Mercado, Programa de Modernización de Ferias Libres, Capital Semilla Emprendimiento y Capital Semilla, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar servicios para efectuar la Evaluación de Impacto de los programas de fomento del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC): programas de desarrollo empresarial, asesorías técnicas empresariales, iniciativas de desarrollo de mercado, programa de modernización de ferias libres, capital semilla emprendimiento y capital;

2°.- Que, con este fin, se publicó la Licitación Pública ID N°1618-8-LP15 de fecha 12 de junio de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

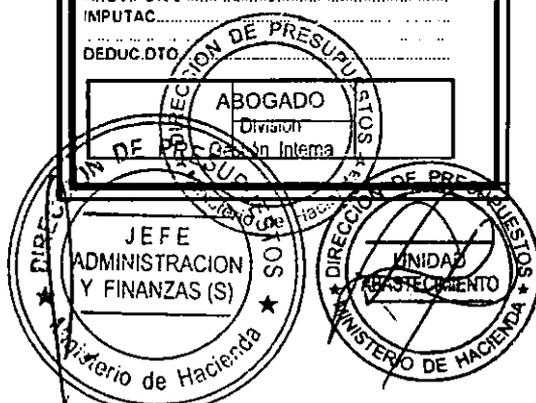
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

ABOGADO
 División Gestión Interna



División Gestión Interna
Administración y Finanzas
Reg.673/21.07.2015

LL

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Título VI. de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°430, del 12 de junio de 2015, de la Dirección de Presupuestos: *"Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES, serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal (www.mercadopublico.cl) a más tardar a la fecha de cierre de recepción de propuestas indicadas en el Título V. de las presentes Bases Administrativas."*

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N°1618-8-LP15, para la Evaluación de Impacto de los Programas de Fomento del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC): programas de desarrollo empresarial, asesorías técnicas empresariales, iniciativas de desarrollo de mercado, programa de modernización de ferias libres, capital semilla emprendimiento y capital:

- Jefa de la División de Control de Gestión Pública, doña Paula Darville Álvarez, RUN N° [REDACTED]
- Profesional del Subdepartamento de Evaluación, don Ernesto González Zamora, RUN N° [REDACTED]
- Profesional del Subdepartamento de Evaluación, don Diego Vásquez Contreras, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos